PARA PERSONA NATURAL (N/A)

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con **NIT. _____ N/A _____,** representado entre los suscritos, _____ **N/A** _____, en representación de la Fiscalía General de la Nación por una parte y por otra _____ **N/A** _____, identificado(a) con C.C. No._____ **N/A** _____ y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(Si no aplica colocar N/A)

PARA PERSONA JURÍDICA

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con **NIT. 800.187.597-1,** representado entre los suscritos, Graciela Yáñez Ordoñez, en representación de la Fiscalía General de la Nación por una parte y por otra Yefferson Andrey Arenas Amorocho, identificado(a) con C.C. No. 1.018.474.475 en su calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y PROYECTOS PROYMAAR SAS, Identificado con Nit 901.285.457-3 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

(Si no aplica colocar N/A)

1	La Alcaldía de Medellin ha informado, en presa hablada y escrita, sobre decisiones relacionadas con la inscripción desde cero, en el registro y aprobación por parte del portal Medellín me cuida, por ser empresa de un municipio distinto a los municipios del Valle de aburra, hasta obtener la aprobación por parte del ente municipal.
2	Mediante comunicación escrita, adjunta, el Ing. Yefferson Andrey Arenas Amorocho, Representante legal de la empresa PROYMAAR SAS, ha solicitado a la entidad la posibilidad de prorrogar la suspensión, por las razones que se exponen en el numeral anterior.
3	La entidad, a través del Supervisor del contrato, ha verificado las razones expuestas por el contratista y ha verificado la dificultad real para la ejecución de normal de las actividades del contrato.

(Agregar tantas casillas como sean requeridas)

Por lo anterior, se ha convenido prorrogar la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato de Obra o aceptación de oferta No. **FGN-RN-OCC-MC-0013-2020**, cuyo objeto es: La ejecución de las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo en las diferentes sedes y el mantenimiento y reparación de las unidades de baterías sanitarias en la unidad única de vida y integración personal en el piso 8 del Edificio Alpujarra de la DGN Seccional Medellín. Incluye materiales y mano de obra, desde el día 28 del mes Julio del año 2020 hasta el día 10 del mes Agosto del año 2020.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Una vez superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a prorrogar las pólizas del contrato.

En constancia se firma la presente acta en la ciudad de Medellin los Veintiocho (28) días del mes Julio del año, 2020.

Firma del Ordenador del Gasto

Nombre: **GRACIELA YAÑEZ ORDOÑEZ**

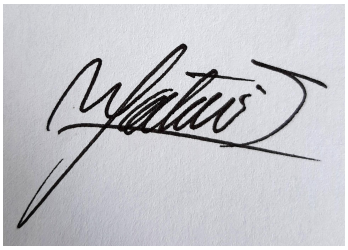
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo - Noroccidental

Firma del Contratista Persona Jurídica

Razón Social: **PROYMAAR SAS**

Nombre Repr. Legal: Yefferson Andrey Arenas Amorocho

Nit:901.285.457-3



Firma del Contratista Persona Natural

Nombre: _____

Cargo: _____

Cedula:_____

Vo. Bo. Interventor o Supervisor

Nombre: CARLOS MARTIN PATIÑO G.

Cargo: Profesional Especializado I

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada. Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/